

Industria impide a Endesa cobrar derechos de enganche por cambiar el contador

La compañía ha enviado miles de cartas anunciando el cargo de 9,04 euros

SANTIAGO CARCAR
Madrid

Comprobado. Para que una compañía eléctrica como Endesa se dé por enterada de que no puede cobrar por conceptos poco claros, es necesario que se lo repitan al menos tres veces. Por escrito y con sello oficial. En enero, el Ministerio de Industria, en línea con lo que antes dijeron la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y la Junta de Andalucía, aprobó una resolución en la que informa de que “no ha lugar al cobro de derechos de enganche ni de percepciones económicas por actuaciones en los equipos de medida”.

La resolución es un jarro de agua fría para Endesa. Porque la compañía, propiedad de la italiana Enel, ha enviado decenas de miles de cartas a usuarios de las comunidades en las que presta servicio (fundamentalmente Aragón, Canarias, Andalucía, Baleares) informando de que, por el cambio de contador iba a cobrar 9,04 euros en concepto de “derechos de enganche”. La Unión de Consumidores de España (UCE) denunció ayer la existencia de las cartas y advirtió de la posible ilegalidad de la medida.

Fuentes de la eléctrica precisaron que la compañía no había cobrado cantidad alguna todavía



Contadores de consumo de electricidad en una vivienda. / TOLO RAMÓN

y que, a la vista de la aclaración de Industria, descartaba cobrar por el cambio de contadores. Las cartas, según las mismas fuentes, se mandaron de acuerdo con la legislación en vigor que contenía algunas “lagunas” a la hora de concretar el proceso de cambio de contadores. El presidente de la UCE, José Ángel Olivar, explicó que “la actuación de Endesa no se ajustaba a la normati-

va”. La UCE ha exigido a la compañía que mande otra carta en la que diga a los usuarios que no va a cobrar por cambiar los equipos de medida.

Endesa tiene un plan para cambiar los equipos de sus abonados (13 millones) hasta 2015. En dicho plan prevé invertir 1.500 millones de euros en cinco años. La compañía es pionera en un proceso que afecta a todas las

eléctricas. Según los planes aprobados por el Gobierno (Orden 3860/2007), todos los contadores contratados para potencias de hasta 15 kilovatios deberán ser sustituidos por nuevos equipos antes del 31 de diciembre de 2018. Los nuevos contadores permitirán lecturas en tiempo real, discriminar el consumo por horas y detectar fraudes, entre otras cosas.